



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0279-2015-UNAP
Iquitos, 05 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0256-2015-J-OGA-UNAP, presentado el 02 de marzo de 2015, por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 13 de marzo de 2015, en compañía de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que participen del cierre contable del ejercicio fiscal 2014, con el objeto de sustentar la información financiera y presupuestaria del pliego UNAP ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de **Lima del 11 al 13 de marzo de 2015**, de doña **Elizabeth Bohabot Gómez**, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), y de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, asignado a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Elizabeth Bohabot Gómez, y a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Elizabeth Bohabot Gómez, y don Clovis Mauro Vega Sandi, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Archivo(2).
mpc.